



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 34-2024
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señora **MARÍA JOSÉ MÉRIDA SOLANO**, Oficinista IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, en notas de fecha 1 y 19 de marzo del año en curso, solicita licencia con goce de salario, a partir del 12 de abril del presente año, para sustentar Examen Técnico Profesional de la Fase Pública I en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Criminológicas y Criminalistas de la Universidad Da Vinci de Guatemala, el 27 de abril de 2024, adjuntando para el efecto fotocopia de la constancia emitida por la Licenciada Anna Lucrecia González Quiñónez, Directora del Programa de Actualización y Cierre Profesional de la referida Facultad, con 26 de febrero del presente año;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con **Opinión Conjunta Número CJA-22-2024**, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Directora de Recursos Humanos y del Coordinador Jurídico Administrativa, en la que estiman procedente conceder licencia con goce de salario por un mes a la trabajadora **MARÍA JOSÉ MÉRIDA SOLANO**, Oficinista IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, por lo que siendo atendible lo solicitado debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario, con efecto a partir del 12 al 27 de abril del año en curso, a la señora **MARÍA JOSÉ MÉRIDA SOLANO**, Oficinista IV del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, sustentar Examen Técnico Profesional de la Fase Pública I en la Facultad de Ciencias Jurídicas, Criminológicas y Criminalistas de la Universidad Da Vinci de Guatemala;

ARTÍCULO 2º: Instruir al señora **MÉRIDA SOLANO**, para que en un plazo que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de abril de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal I


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal IV


MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal V

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

